

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 10 DE MARZO DE 2025**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

1. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana

**VOCALES:**

En representación de la Administración Autonómica:

2. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

3. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado:

4. **D.ª Nuria Cuevas Morales**, Jefa de la Unidad Territorial de Protección Civil y Emergencias de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

5. **D. Juan Carlos Sánchez Trujillo**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo).

**SECRETARIO:**

**D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín**, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

A las 9:30 horas del día 10 de marzo de 2025, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

Los miembros de la Comisión Permanente han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 5 de marzo, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntado un enlace para poder descargar toda la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. Emilio Puig Cabello, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

**1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 24 de mayo de 2024, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.



No habiendo ninguna objeción al respecto, se procede a aprobar por unanimidad de los miembros presentes la referida acta.

## 2º. HOMOLOGACIÓN DE PLANES MUNICIPALES.

Seguidamente el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana que pasa a exponer, con la ayuda de una presentación gráfica los principales aspectos de los siguientes planes:

- Planes territoriales de emergencia municipal de Argés, Bonete, Cabanillas del Campo, El Toboso, Gálvez, La Solana, La Torre de Esteban Hambrán, Mejorada, Moral de Calatrava, San Pedro, Santa Olalla, Valverde de los Arroyos, Villaluenga de la Sagra, Villatobas y Yuncler.
- Planes de actuación municipal frente a incendios forestales de Calzada de Calatrava, Casas Ibáñez, Espinoso del Rey, Higuera, Luciana, Miguelturra, Motilla del Palancar, Navamorcuende, Pozo Cañada y Villamanrique.
- Planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones de Cabanillas del Campo, Malagón, Quintanar del Rey, San Pedro, Torrenueva, Valdepeñas, Villaluenga de la Sagra, Villanueva de la Torre, Villatobas, Viso del Marqués y Yuncler.
- Planes de actuación municipal frente al riesgo radiológico de Guadalajara, Tomelloso y Villaluenga de la Sagra.
- Planes de actuación municipal ante el riesgo en el transporte de mercancías peligrosas de El Toboso, Guadalajara y Torralba de Calatrava.
- Planes de actuación municipal frente a fenómenos meteorológicos adversos de La Solana, La Torre de Esteban Hambrán y Manzanares.

D. José María tras hacer referencia a los distintos planes de protección civil y a la normativa reguladora, señala que todos los planes cuentan con el informe favorable del Servicio de Protección Civil.

Todos los planes, de acuerdo con la Orden de 21 de julio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal se estructuran en seis capítulos y cuatro anexos.

El capítulo 1 hace referencia al alcance de cada plan y su marco normativo, el capítulo 2 a la información básica del municipio correspondiente, el capítulo 3 a la identificación del riesgo y de la vulnerabilidad del municipio, el capítulo 4 a la estructura y organización del plan (estructura directiva, operativa y centros de coordinación), el capítulo 5 a la operatividad (fases de actuación y criterios de activación) y el capítulo 6 a la implantación y mantenimiento de cada plan.

Por otro lado, los anexos se refieren a directorios (anexo I), cartografía básica del municipio (anexo II), catálogo de medios y recursos (anexo III) y criterios generales para la planificación de evacuaciones (anexo IV).

Por último, D. José María señala las especificaciones concretas que incorporan los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos (incendios forestales, inundaciones, riesgo radiológico, riesgo en el transporte de mercancías peligrosas y fenómenos meteorológicos adversos).



No habiendo objeciones al respecto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación de los citados planes.

### 3º. ° RUEGOS Y PREGUNTAS.

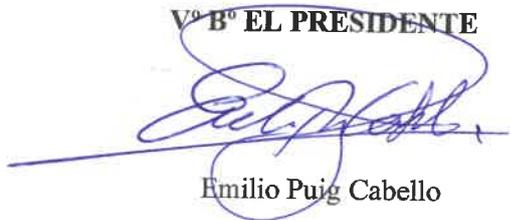
Finalmente, el presidente insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.

No habiendo más ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 9:50 horas.

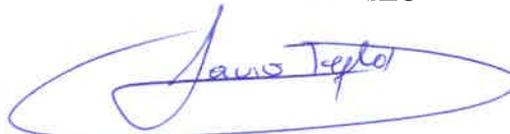
En Toledo, a 10 de marzo de 2025

Vº Bº EL PRESIDENTE



Emilio Puig Cabello

EL SECRETARIO



Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

